Localiza tus avisos en el portal *www.diariovea.com.ve*

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 17 de septiembre de 2021 | Año 18 - Especial Avisos N° 132

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 29 de Abril de 2021
210° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000061

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano **GABRIEL ISAI RODRIGUEZ VILLARRETA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad **No. V- 25.215.700**, parte demandada, que deberán comparecer por ante este tribunal ubicado en el piso 3, Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, dentro de los QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citado, dentro de las horas de despacho, el juicio por cumplimiento de contrato, incoara en su contra el ciudadano **PEDRO JESUS DURAN LOBATON**, venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad **No. V-13.985.969**, con la advertencia que de no comparecer en el término señalado, se le designara defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y CORREO DEL ORINOCO", con intervalo de tres días entre uno y otro.

El Juez Provisorio
Abg. Nelson José Carrero Hera

"CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA ONMIRG C.B.O., C.A."

Por orden de los Directores de la sociedad, los señores HERNÁN FRANCISCO DELGADO LUGO y XIOMARA MARTÍNEZ UZCÁTEGUI, y de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo de los estatutos sociales de la compañía y en el Código de Comercio, SE CONVOCA a todos los accionistas de la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA ONMIRG C.B.O.,** C.A., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 09 de septiembre de 1994, bajo el No. 44, Tomo 95 A SGDO, a que concurran a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a efectuarse el día 24 de septiembre del año en curso, a las 9:30 a.m., en la siguiente dirección: Calle Sucre, Edificio Residencia Fradu, Piso 14, Apartamento 141, Urbanización Chacao, municipio Chacao, Estado Miranda, Venezuela, Zona Postal 1060, a los fines de discutir el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Considerar y resolver acerca de la propuesta de venta de las acciones de las que es titular la sociedad mercantil Inversiones Adosa, C.A.
PUNTO SEGUNDO: Considerar y resolver acerca de la modificación de las cláusulas de los estatutos sociales referentes al régimen de la administración de la compañía y, en caso de ser aprobado, proceder a designar a los miembros de la administración para el siguiente periodo estatutario.
PUNTO TERCERO: Considerar y resolver sobre la posibilidad de dar en venta un bien inmueble propiedad de la compañía constituido por un apartamento distinguido con las letras y el número CM-UNO (CM-1) en el edificio denominado SANTILLANA SUITES, ubicado en la Avenida Alameda, Avenida Sojo y Calle Boyacá de la Urbanización El Retiro, en jurisdicción del Municipio Autónomo Chacao del Estado Miranda.

En caso de que no estuviere presente y/o representado el quórum reglamentario en dicha oportunidad, se entiende efectuada una segunda convocatoria para el tercer día hábil siguiente a las 9:30 a.m., de conformidad con lo estatuido en el artículo 274 del Código de Comercio y, en caso de no estar representado el quórum reglamentado en esta segunda oportunidad, se procederá como lo dispone el artículo 276 del mismo Código, en la misma dirección, la cual se constituirá válidamente con el capital presente, conforme a la ley.

En la ciudad de Caracas, a los 17 días del mes de septiembre del 2021.

Por la Sociedad
HERNÁN FRANCISCO DELGADO LUGO
XIOMARA MARTÍNEZ UZCÁTEGUI

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 24 de enero de 2020.
209° y 160°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2019-000717

EDICTO
SE HACE SABER

A los **HEREDEROS CONOCIDOS** del de cujus **YONG HO KIM,** quien en vida era venezolano, mayor de edad, de nacionalidad venezolana y titular del número de pasaporte N° **39504592,** que deberán comparecer por ante el **JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del tribunal, a darse por citados, en el término de **SESENTA (60) DÍAS CONTUNUOS SIGUIENTES** a la última publicación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente edicto se haga y constancia en autos ríe la última formalidad, en el expediente N° **AP11-V-FALLAS-2019-000717** (nomenclatura de este tribunal) en la demanda que por **IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN**, sigue el ciudadano **PEDRO EMILIO KIM ALVARADO,** mayor de edad, venezolano y titular de la cédula de identidad **V-12.685.748**, contra los herederos conocidos y desconocidos del de cujus **YONG HO KIM** . Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. El presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días; dos (02) veces por semana. Ello quiere decir entonces, que deberán constar en actas la publicación de 32 carteles del mismo tenor. Dicho edicto deberá ser publicado en dos (2) diarios de mayor circulación nacional. Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se les nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ PROVISORIO
LEONEL ANTONIO ROJAS

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
Comprometido con Venezuela

VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo

VEA VEA VEA VEA VEA VEA

Ref. 1.5

SOMOS PUEBLO VALIENTE